

## **DERECHOS HUMANOS**

Ciudadanía y derecho a voto

Pablo Montoya Gutiérrez
Ingeniería de Ejecución en Computación e Informática
Universidad del Bio-Bio
2020-2



## Concepto de ciudadanía.

Constitución de Chile	"Son ciudadanos los chilenos que hayan cumplido dieciocho años de edad y que no hayan sido condenados a pena aflictiva" (DECRETO N°100, Art 13° 21.10.1980)  La calidad de ciudadano otorga los derechos de sufragio, de optar a cargos de elección popular y los demás que la Constitución o la ley confieran.  Tratándose de los chilenos a que se refieren los números 2° y 4° del artículo 10, el ejercicio de los derechos que les confiere la ciudadanía estará sujeto a que hubieren estado avecindados en Chile por más de un año.  (LEY N° 20.050 Art. 1° N° 6 D.O.
Constitución de Perú	"Son ciudadanos peruanos mayores de dieciocho años. Para el ejercicio de la ciudadanía se requiere la inscripción electoral".  (CAPÍTULO 3°, Art 30)  "Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum; iniciativa legislativa; remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas. Tienen también el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por ley orgánica." (CAPÍTULO 3°, Art 31)



## Comparación ciudadanía y derecho a sufragio en Chile y Perú.

Diferencia	Chile	Perú
Se considera ciudadano.	<ul> <li>Desde los dieciocho años de edad.</li> <li>No debió haber sido condenado a pena aflictiva.</li> </ul>	<ul> <li>Desde los dieciocho años de edad.</li> </ul>
Derecho a sufragio.	<ul> <li>Ser ciudadano         (Tiene derecho a         sufragio libremente         según sus criterios).</li> <li>Voto voluntario.</li> </ul>	<ul> <li>Ser ciudadano (Tiene derecho a sufragio libremente según sus criterios).</li> <li>Voto obligatorio hasta los setenta años.</li> </ul>
Quienes no pueden votar.	<ul> <li>Personas interdictas por demencia.</li> <li>Personas acusadas y/o condenadas por delitos que merezcan pena aflictiva o por delito de conducta terrorista.</li> <li>Personas que hayan perdido la nacionalidad chilena.</li> <li>Quienes hayan sido sancionados por el Tribunal Constitucional por promover partidos, movimientos u otras formas de organización que no respeten el régimen democrático.</li> </ul>	<ul> <li>Personas que no tengan documento DNI (Documento Nacional de Identidad).</li> <li>Quienes están cumpliendo una pena privativa de Iibertad o aquellos que cumplieron una pena y no la comunicaron a Reniec (Registro Nacional de Identificación y Estado Civil).</li> </ul>



Voto en el extranjero.	<ul> <li>Las personas podrán votar en plebiscitos nacionales, primarias y elecciones presidenciales.</li> <li>Cambiar domicilio electoral.</li> <li>Ser ciudadano chileno.</li> <li>Tener cédula de identidad o pasaporte.</li> </ul>	<ul> <li>Las personas podrán votar sólo en elecciones presidenciales.</li> <li>No estar cumpliendo pena privativa de libertad.</li> <li>Tener documento DNI.</li> </ul>
Voto de extranjeros.	<ul> <li>Requisitos mencionados.</li> <li>Vivir más de 5 años en territorio chileno.</li> </ul>	<ul> <li>Sólo podrán votar en elecciones generales, no en elecciones municipales.</li> </ul>

Podemos ver que tanto los conceptos mencionados como los procesos son similares para ambos países. Una de las grandes diferencias es que Chile prioriza los requisitos y procesos de formas más modernas en comparación a Perú (Inscripción en sitios del gobierno chileno en comparación a presentar documentos físicos en el caso de Perú).

Aunque vemos diferencias no podemos ignorar lo que es ser un ciudadano para cada país, cumpliendo mayoría de edad y priorizando antecedentes penales de cada persona se busca tener ciudadanos conscientes de los derechos y normas de convivencia.